00006 99

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 - "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA TOA" - ID 376.130.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...Seis... de ...Julio...del año dos mil diez veinte, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 - "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA TOA" - ID 376.130,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.-*

## 1. ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 196/2020 por Gs. 52.939.800 (guaranies cincuenta y dos millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos) emitido en fecha 18 de febrero de 2020 por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 376.130;
- En fecha 16 de marzo de 2020 el llamado ID 376.1300 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 20 de marzo de 2020, la Adenda 2 en fecha 20 de marzo de 2020 y la Adenda 3 en fecha 25 de marzo de 2020.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ
- EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA
- EXODO S.A.
- FUMISAN S.A.
- LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña
Director TOA

## 2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 27 de marzo del año 2020, en la oficina del Departamento Administrativo y Financiero – Unidad de Compras y Licitaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 01/2020.

Se presentaron los siguientes oferentes:

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL ITEMS OFERTADOS |
|---|---|---|
| 1 | EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO | 43.399.500 |
| 2 | ALTERNATIVE S.A. | 97.780.000 |
| 3 | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 28.279.160 |
| 4 | DISTRIBUIDORA MADI DE DIEGO ZARACHO | 37.060.100 |
| 5 | PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. | 48.589.000 |

**2.1** Observaciones realizas en el acto de apertura de sobres:

- *El Sr. Sebastián Toja deja constancia en acta que los oferentes ALTERNATIVE S.A. y EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO presentan sus ofertas de la misma manera con firmas y letras, por lo tanto las empresas pertenecen a una persona.*

## 3. INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado un examen exhaustivo de los precios referenciales, las especificaciones técnicas del llamado y las necesidades actuales del área, y considera imperiosa la necesidad de realizar un relevamiento y actualización de precios referenciales conforme a las normativas vigentes.

Por lo expuesto, se analizara y propondrá la modificación de las especificaciones técnicas con relación a los precios referenciales y las necesidades del área, y así evitar la contratación de insumos no necesarios a costos elevados, y que no correspondan con los del mercado.

## 4. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y conforme lo expuesto por el área solicitante, se recomienda se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Rasuli
Director TO

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "*... Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme a los dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...*".

**Es nuestro informe. -**

**Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción**

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

**Dirección General de Administración y Finanzas**

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción